



COMITÉ ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

ACTA	02.2024
SESIÓN	18 DICIEMBRE 2024
CARÁCTER DE LA SESIÓN	ORDINARIA
INICIO	10.00
FINALIZACIÓN	10.20

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Las Gabias se reúne el Comité Antifraude de esta institución, cuyo nombramiento se produjo por Decreto 2023/00823 de 23 de marzo, de la Alcaldía, y se ha modificado por Decretos 2024/01511 de 21 de junio y 2024/02694 de 27 de noviembre, ambos de la Alcaldía, con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA	FUENSANTA NAVARRO PAVÓN	Vicesecretaria General
SECRETARIO	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTÍ	Secretario General
VOCALES	JUAN JOSÉ PÉREZ FONOLLÁ	Interventor Municipal
	CAROLINA MORENO AGUILAR	Ingeniera Técnico Industrial
	JAIME VALENZUELA BRUQUE	Técnico de Administración Especial

El vocal D. Iván Francisco Magán Ocaña, Tesorero Municipal, excusa su asistencia.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a desarrollar los puntos que componen el orden del día (expediente 2024 37 23000136).

1. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA VOCAL DEL COMITÉ ANTIFRAUDE.

En este punto se procede a dar la bienvenida a D^a. Carolina Moreno Aguilar,





Ingeniera Técnica Industrial, que ha sido nombrada como vocal tercera por Decreto 2024/02694 de 27 de noviembre, de la Alcaldía, en sustitución de D^a. María del Carmen Artacho García, que se encuentra en la actualidad prestando sus servicios en otra Administración Pública.

2. DAR CUENTA DEL ESTADO DE LAS SUBVENCIONES CON CARGO AL PRTR.

Se da cuenta del estado actual de las subvenciones derivadas del PRTR:

A. PROYECTOS ACTUALES ACTIVOS:

CONVOCATORIA 2022 TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (2022 %026):

- **LÍNEA 4.** NUEVA RED DE TELECOMUNICACIONES DE RED Y ACCESO WIFI EN EMPLAZAMIENTOS URBANOS. (EN EJECUCIÓN) 2024 %023
- **LÍNEA 5.** DESARROLLO DE INTEGRACIÓN CON CARPETA CIUDADANA. (EN EJECUCIÓN) 2024 %013

B. ÚLTIMAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL MINISTERIO:

El 13.12.24 se reciben comunicaciones oficiales relacionadas con las subvenciones destinadas a la Transformación Digital y modernización de las administraciones de las entidades locales en España, en el marco del PRTR.

DOCUMENTO 1: Recordatorio de plazos de justificación

Es un recordatorio sobre los períodos de justificación de los proyectos subvencionados. Los puntos clave son:

- Para los proyectos que se acojan a la última extensión, la fecha máxima de justificación es el 31 de mayo de 2025.

Los tenemos ampliados hasta esa fecha.

DOCUMENTO 2: Modificaciones de proyectos

Informa sobre el procedimiento para modificar los proyectos aprobados:

- Las entidades beneficiarias pueden solicitar modificaciones en sus proyectos cuando existan circunstancias justificadas que alteren las condiciones técnicas o económicas, siempre que no sea de manera sustancial
- Cualquier modificación debe ser comunicada y aprobada por la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
- Se debe presentar un resumen ejecutivo con los cambios propuestos y una justificación de los motivos
- Las modificaciones no aprobadas previamente y detectadas en la fase de justificación podrían ser objeto de correcciones financieras

No es nuestro caso.

C. CORREO DE LA FEMP SOBRE POSIBILIDAD DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS VECIDOS DE LOS FONDOS PRTR:

El pasado 12.12.24 se recibió un correo de fondoseuropa@femp.es en las que viene a decir que para aquellos ayuntamientos que no hubieran podido cumplir con los plazos de las subvenciones del Ministerio en proyecto anteriores:





- Desde los Ministerios iban a valorar cada caso.
- Se recomienda a los ayuntamientos comunicar urgentemente sus problemas con los plazos de ejecución directamente al ministerio o comunidad autónoma correspondiente.

Ese mismo día se puso en conocimiento de nuestro enlace de TRAGSATEC que el proyecto de obras de accesibilidad "Andalucía Más Accesible", a través de la Junta de Andalucía era uno de estos casos.

TRACSATEC contactará en breve para ver si tiene, o no, posibilidad de aplicación de plazos de este proyecto. De ser negativo habría que proceder a darlo de baja de la herramienta CoFFEE.

3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE.

En este punto se procede por el Comité al estudio y evaluación de las preguntas que componen el anexo VIII PMA. Asimismo, decide adaptar las preguntas y puntuaciones a la situación real del Ayuntamiento, ya que hay cuestiones que, por el nivel de ejecución del PMA, no es posible puntuar, por lo que, en consecuencia, hay que adaptar la puntuación final para establecer el grado real de cumplimiento.

PREGUNTAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO*			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un "Plan de Medidas Antifraude" que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, ¿la corrupción y los conflictos de intereses?	X			
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente "Plan de medidas antifraude" en todos los niveles de ejecución?	X			
PREVENCIÓN				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	X			



FIRMANTE - FECHA





4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?				X
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?				X
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?			X	
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	X			
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?	X			
DETECCIÓN				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?	X			
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?	NO APLICABLE			
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	X			
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	X			
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?	NO APLICABLE			



FIRMANTE - FECHA





14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el M.R.R.?	NO APLICABLE
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad competente?	NO APLICABLE
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades nacionales o de la Unión Europea o ante la Fiscalía y los tribunales competentes?	NO APLICABLE
PUNTOS TOTALES	36 PUNTOS
PUNTOS MÁXIMOS	44

* NOTA: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	PUNTUACIÓN	INTERPRETACIÓN
Muy bajo	1 -16	Existe un elevado grado potencial de conflicto de intereses, fraude y corrupción.
Bajo	17 -32	Existe un elevado grado potencial de irregularidades en cuanto a conflicto de intereses, fraude y corrupción.
Medio	33 - 48	Existe un moderado grado potencial de irregularidades en cuanto a conflicto de intereses, fraude y corrupción.
Alto	49 - 64	Existe un leve grado potencial de irregularidades en cuanto a conflicto de intereses, fraude y corrupción.

A continuación, se establece el cuadro de puntuación adaptado a la situación real del Ayuntamiento, una vez anuladas las puntuaciones que no pueden ser objeto de análisis.



FIRMANTE - FECHA





NIVEL DE CUMPLIMIENTO	PUNTUACIÓN	INTERPRETACIÓN
Muy bajo	1 -11	Existe un elevado grado potencial de conflicto de intereses, fraude y corrupción.
Bajo	12 -22	Existe un elevado grado potencial de irregularidades en cuanto a conflicto de intereses, fraude y corrupción.
Medio	23 - 33	Existe un moderado grado potencial de irregularidades en cuanto a conflicto de intereses, fraude y corrupción.
Alto	34 - 44	Existe un leve grado potencial de irregularidades en cuanto a conflicto de intereses, fraude y corrupción.

El Ayuntamiento de Las Gabias se halla en un nivel de cumplimiento alto del PMA.

4. SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL PLAN ANTIFRAUDE.

Las medidas adoptadas han sido:

- Plan de Medidas Antifraude publicitado en la intranet municipal y en el Portal de Transparencia.
- Actas del Comité antifraude publicitadas en la intranet municipal y en el Portal de Transparencia.

Las medidas que no se han adoptado:

- Formación de los empleados públicos.
- Elaboración de documentos de trabajo para los empleados públicos.

No obstante, se ha preparado un documento de preguntas y respuestas frecuentes que será difundido entre los empleados públicos:

- Envío de correo electrónico con el documento desde el área de Secretaría.
- Publicación en la intranet municipal.
- Publicación en el Portal de Transparencia.

5. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE OPERACIONES SOSPECHOSAS DE FRAUDE, CORRUPCIÓN Y LA EXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES RECIBIDAS.

Aun no se ha recibido ninguna denuncia y el uso de la plataforma MINERVA ha



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90010891900F7P0Z8Q7W9H7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 13/01/2025
FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 13/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 14:28:34

EXPEDIENTE :: 202437
24000136
Fecha: 02/07/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





arrojado resultados negativos hasta el momento.

5. CRONOGRAMA DE PRÓXIMAS ACTUACIONES.

Se mantiene el cronograma diseñado en la anterior reunión:

TAREA	PERIODO DE REALIZACIÓN*
Reuniones Comisión Antifraude	Cada 6 meses mientras se mantenga el PRTR, comenzando una vez se realicen los nombramientos. Se acuerda que la próxima sesión se celebre el viernes 27 de junio de 2025 a las 9,30 horas.
Reuniones Comisión Antifraude extraordinarias	En el caso de que exista algún requerimiento por la Autoridad Responsable.
Informe anual de ejecución y seguimiento del Plan	Anual. Se acuerda su realización en las reuniones ordinarias del mes de diciembre para acomodar la misma al resto de planificaciones anuales ajustadas al año natural.
Informe de cumplimiento de las medidas recogidas en el Plan de Medidas Antifraude	Mes 15 (12+3)
Revisión de la evaluación del riesgo de fraude	Se volverá a realizar pasados 2 años desde que fue realizada o en caso de que se detecte fraude
Documentar, guardar y archivar todas las comunicaciones y denuncias recibidas	Mínimo 5 años

Se mantiene igualmente al diseño de las actuaciones particulares en desarrollo del PMA:

TAREA	PERIODO DE REALIZACIÓN*
Envío a la persona denunciante un acuse de recibo	Máximo 7 días desde la recepción de la denuncia o comunicación
Cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses por parte de los miembros de la Mesa de Contratación (de contratos provenientes del PRTR)	Cada vez que se realice una licitación con fondos que provengan del PRTR
Cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses por parte de los contratistas o beneficiarios de contratos provenientes del PRTR	Cada vez que se realice adjudique una licitación con financiación del PRTR

*Se entiende el Mes como el mes en que se ha aprobado el Plan de Medidas Antifraude.

**FIRMANTE - FECHA**



Todas las tareas se entenderán concluidas una vez finalicen los Fondos provenientes de PRTR, sin perjuicio de lo establecido en la normativa de prevención del fraude vigente en ese momento.

Analizado que las medidas adicionales propuestas fueron trasladadas a los destinatarios de manera informal y que no se ha avanzado en las mismas, se propone su repetición mediante escrito que se enviará a través de la Secretaría del Comité para mejor constancia de su recepción y para un mejor seguimiento de su posible implantación.

Se reproducen las medidas adicionales propuestas:

- La necesidad de formación a través de la Oficina de Antifraude y la empresa SYMLOGIC S.L., que presta el servicio de adecuación legal y aplicación técnica del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), mantenimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, servicios de delegado de protección de datos (DPD), planes de integridad, canales de denuncias y otras medidas antifraude.

- La preparación de los documentos de trabajo para los empleados públicos, comenzando por la difusión del código ético y que se informe sobre la política de obsequios y que se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude (preguntas 5 y 6 del anexo VIII del Plan de Medidas antifraude).

- El traslado a la concejal delegada de Servicios Generales e Igualdad, cuya competencia se extiende al impulso de las políticas Antifraude y de la Transparencia, las propuestas de acción necesarias para dotar a esta materia de relevancia institucional, tanto en el nivel político como administrativo.

- El estudio de la creación de una unidad administrativa de Transparencia y Antifraude que canalice las necesidades estructurales en las citadas materias (pregunta 12 del anexo VIII del Plan de Medidas antifraude).

- El ofrecimiento al equipo de gobierno para la impartición de una charla general sobre antifraude, buen gobierno, la ética pública y la política de obsequios.

LA PRESIDENTA
Fuensanta Navarro Pavón

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90010891900F7P0Z8Q7W9H7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 13/01/2025 FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 13/01/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 14:28:34</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202437 24000136 Fecha: 02/07/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--





DILIGENCIA DE APROBACIÓN

Para hacer constar que el acta 02.2024 de la sesión del Comité Antifraude celebrada el 18 de diciembre de 2024 ha sido aprobada en la misma reunión por unanimidad de sus integrantes mediante el procedimiento establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tras la confirmación de su redacción a través del correo electrónico.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA
Fuensanta Navarro Pavón

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90010891900F7P0Z8Q7W9H7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 13/01/2025
FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 13/01/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 14:28:34

EXPEDIENTE :: 202437

24000136

Fecha: 02/07/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

